

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 21 de diciembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente-coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

VARIEDADES.

Creemos dignas de la atencion del público las siguientes ideas sobre milicias nacionales, que con anuencia de su autor empezamos á publicar y continuaremos publicando con la menor interrupcion posible—El asunto es del momento y del mayor interes; y el modo analítico con que está tratado nos parece podrá facilitar mucho la discusion y el aserto en este importante punto.

REFLEXIONES

SOBRE

MILICIAS NACIONALES

DEL VOCAL

DE LA COMISION DE CONSTITUCION MILITAR

DON LUIS DE LANDABURU Y VILLANUEVA

AYUDANTE PRIMERO DEL ESTADO-MAYOR.

Solo lo justo es útil, solo puede ser útil lo que aprovecha á alguno sin perjudicar á nadie. (Flores Estrada: De las disens. de Amer.)

Advertencia. Las siguientes reflexiones están extendidas en el mismo orden que se han presentado á mi imaginacion—No lo he querido variar; porque seguro de hacerle perder su naturalidad no lo estaba de mejorarlo—La explicacion y ampliacion de algunos puntos lo he dexado para las notas que mientras escribia, por no distraer mi imaginacion que buscaba el conjunto, iba señalando para extenderlas despues: tampoco he querido variar esta disposicion; porque creo ventajoso para la concepcion de las ideas no interponer pormenores con pensamientos esenciales—En la conclusion aplico mi sistema á las circunstancias del día, y exámino de qué ministerio han de depender las milicias, y alguna otra idea principal.

Mi objeto es abrir un camino razonable sobre una materia, que lo que es con analogia al actual sistema político de la nacion es nueva en nuestra España—He huido de toda erudicion fastidiosa; porque por mi parte no son las que mas aprecio las pruebas de autoridad—Estoi persuadido que habré errado en mis deducciones; en cuanto al camino que he seguido al discurrir tengo mas confianza: de todos modos, deben perdonarse mis defectos, en favor del sincero y vehemente deseo que me anima de contribuir al bien de

mi patria, esencialisimamente ligado á la buena organizacion de todos los ramos de su fuerza militar.

Sobre el objeto de las Milicias nacionales.

1.—Si la España tuviese medios así de poblacion como pecuniarios para mantener en todo tiempo el grueso ejército que necesita para resistir con éxito á la Francia, entónces las milicias nacionales pudieran ser de una sola clase, y tener por único objeto la tranquilidad interior del Estado, y el proporcionar á las tropas de continuo servicio, cuando fuese necesario, el corto aumento de soldados ó los reemplazos que necesitaran para ponerse ó mantenerse al pie de guerra.

2.—Pero la España no podria mantener sin arruinarse semejante ejército baxo el pie de permanente; y es necesario que una parte de él este constituida de modo que sin servir de carga insoportable á la nacion en tiempo de paz así con respecto á gastos como con respecto á la prosperidad de su poblacion, agricultura, é industria, para cuyos puntos deben considerarse nulos los soldados de continuo servicio, se halle en tal estado de instruccion y disciplina que en el momento de declararse la guerra se encuentre en disposicion de entrar en línea, y alternar en ella con las tropas de continuo servicio.

3.—Esta milicia, pues, por una parte no deba reemplazar al ejército; porque en realidad es no solo una porcion del mismo ejército, sino la porcion mas considerable de él, que debe estar siempre al completo, como destinada á obrar en línea en todo ó en parte, en cualquier caso de guerra; y tiene, de consiguiente, por objeto tan primariamente como las tropas de continuo servicio la defensa exterior del Estado.

4.—Mas esta milicia tan expuesta á salir de su provincia no llenaria por esta causa por sí sola el objeto de mantener la tranquilidad interior, y así es necesario preveer el caso de su ausencia con la creacion de otros cuerpos de milicias destinados á no salir jamas de las provincias, cuyos cuerpos deben ser lo mas numerosos posible, y estar bien organizados, porque han de considerarse tambien como la nacion entera armada en masa, dispuesta á repeler no solo la agresion extranjera, sino cualquiera atentado de la tirania doméstica. Punto delicadísimo, sobre el cual en nada puede fiarse aun despues de todas las precauciones que el equilibrio de interes del sistema constitucional proporciona, sino en el poder real y verdadero con que el pueblo se halle para defenderse.

5—He aquí, pues, los pensamientos que en general deduzco de estas reflexiones:

Habrà dos cuerpos de milicias nacionales. El primero constituido de un modo análogo al ejército, y considerado como complemento de él, tendrá por objeto entrar en línea en todo ó en parte, cuando las circunstancias lo requieran, prèvia la anuencia de las Cortes.

La fuerza de este cuerpo será la necesaria para que unido al ejército compongan el total de la que necesita la nación para lidiar con la Francia con buen éxito.

El Segundo cuerpo de milicias tendrá por objeto la tranquilidad interior y la defensa individual de los pueblos—Se considerara como la masa entera de la nación armada, y dispuesta à repeler el yugo extranjero y la tiranía doméstica.

Este cuerpo reemplazará así á las tropas de continuo servicio como al primer cuerpo de milicias.

Sobre el reemplazo del primer cuerpo de milicias.

6—Antes de tratar del reemplazo del primer cuerpo de milicias es necesario hablar de la composición del segundo cuerpo como que es el que dexamos establecido (5) le ha de reemplazar.

7—Sentado el principio de que el segundo cuerpo de milicias debe considerarse como la masa entera de la nación armada, debe componerse de todos los españoles capaces de llevar las armas, que no se hallen alistados en las tropas de continuo servicio, ó en el primer cuerpo de milicias, ó que por su carrera de sacerdotes, magistrados, ó empleados precisos del Gobierno se hallen exceptuados.

8—Deberà, pues, alistarse en él todo español desde que pueda llevar el fusil, y no se borrará hasta que la edad le impida servir; mas como que absorve toda la población, es inútil decir que de él podrán salir para cualquier carrera, aunque sea de las que despues los puedan exceptuar del servicio de las armas; que tampoco deben estar obligados sus individuos à residir en sus pueblos si sus negocios los llaman à otros destinos; y, en una palabra, que debe considerarse este cuerpo como el alistamiento de los vecinos útiles para las armas, hecho con mas método y formalidad que hasta el dia, y con un objeto mas extenso.

9—Así pues: Todo español, sin excepcion alguna, al cumplir 16 años será presentado personalmente por sus padres, ó representado por ellos, si se hallase ausente, ante el ayuntamiento de su pueblo, y alistado entre los individuos que componen el segundo cuerpo de milicias—De esta ceremonia, que podrá verificarse dos veces al año en las épocas memorables del 19 de marzo y 24 de setiembre, se hará una solemne facion cívica. Cuando cumpla 45 años se le borrará de las listas.

El estar alistado en este cuerpo no impide el tomar la carrera que cada uno quisiese, aun cuando sea de las que despues le puedan exceptuar de todo alistamiento como la Iglesia, la magistratura, ó la de empleado preciso del Gobierno.

Tampoco impide que los individuos se ausenten de sus pueblos para sus negocios, ni obliga al servicio que pueda ocurrir sino à los que residan en ellos.

10.—Tratemos ahora del reemplazo del primer cuerpo de milicias.

11—Este cuerpo es el complemento que el ejército necesita para que nuestras fuerzas puedan medirse con ventaja contra las de la Francia, està destinado à salir cuando sea necesario de las provincias à obrar en línea, y hacer todo el servicio que las tropas permanentes (5) Debe, pues, componerse de

gente ágil y robusta, y al mismo tiempo descargada, en lo posible, de obligaciones domésticas.

12—Muchos apoyan por este motivo el alistamiento por clases de solteros y viudos sin hijos, casados &c. que està en uso; porque seponen que de este modo se concilian el interes que la patria tiene en tan buenos soldados, y el no ménos directo que la asiste de no ver arruinada la población, agricultura è industria por falta de brazos útiles; mas yo veo en esta clase de alistamiento algunos inconvenientes, y es el primero: la desigualdad con que en este caso se reparte el servicio; pues habrá ocasion en que dos ó tres clases esten agotadas en una provincia, cuando en otra aun no esté agotada la primera; siendo mas conforme à la justicia y unidad establecida en la monarquía que salgan todos los comprendidos en una clase en toda ella antes de echar mano de los otros.—Es el segundo la complicacion del sistema en su execucion, si se quiere hacer con arreglo à justicia; pues sería necesario formar listas de todos los comprendidos en cada clase en toda la nación, ó à lo ménos en cada provincia, y estar continuamente transportando los ciudadanos de unas à otras, cosa inverificable—El tercero es los matrimonios prematuros y vocaciones religiosas que con objeto à eximirse de los alistamientos se verifican. Otro inconveniente hai, para mí de consideracion; pero que conozco que tal vez no lo será para otros; y es que el alistamiento por clases es causa que en lugar de un jóven de 20 años dispuesto, honrado, y con un interes directo en la defensa de la patria, porque es casado, viene un hombre de 40 años (para mí sinónimo de vicioso) torpe, mal soldado, y que indiferente à la suerte de su país huye cobardemente, ó se deserta al dia siguiente.

13—Por estas razones prefiero la conscripcion ó el llamamiento à las armas de todos los ciudadanos luego que cumplen cierta edad; en cuyo sistema veo las ventajas inversas de los inconvenientes citados. El servicio se reparte con mucha igualdad; porque se puede sin inconveniente centralizar el trabajo, y por esta razon es tambien de fácil execucion—Los jóvenes à quienes la suerte no llamó à servir pueden establecerse con cierta seguridad, siendo la incertidumbre de esta suerte, y la certeza de no haber excepcion de ninguna clase un remedio contra los casamientos prematuros, y contra el abuso de la entrada en las corporaciones de celibatos; y, finalmente el último de los inconvenientes citados que mirado baxo de cierto aspecto es para algunos ventaja, no ha lugar ni en uno ni en otro sentido; pues nadie se casará hasta ver su suerte segura.

14—Véamos ahora qué edad conviene fixar para el alistamiento.

15—Considerando el primer cuerpo de milicias como complemento ó parte del ejército que la nación necesita, aunque constituido de un modo diverso, y debiéndose reemplazar una y otra parte de la misma masa de gente que es la alistada en el segundo cuerpo de milicias, (5) no puede hablarse del reemplazo de la una sin tratar al mismo tiempo del de la otra.

16—El servicio de las armas es duro y penoso: como tal, necesita jóvenes, por una parte robustos y formados, y por otra no de tal edad que carezcan de la docilidad propia para aprender y formarse. Por otro lado debe tenerse presente que empiecen temprano el servicio, para que concluyéndolo antes vuelvan à sus hogares en edad proporcionada para el matrimonio, sin que al mismo tiempo se pierda de vista que el hombre mientras mas jóven està mas expuesto à seducción, y que en los preciosísimos años de la aurora de la juventud es cuando en el seno de las familias se radica la educacion moral de los hi-

jos; de que depende para toda la vida su felicidad. Estas consideraciones son las que me determinan à fixar la edad de 20 años, para el alistamiento en las tropas de continuo servicio; pues determinando su empeño de solos cinco (5) años; me parece quedan abrazados todos los extremos; mas en las milicias, cuyos individuos no por estar alistados en ellas saldrán desde luego de sus casas, los cuales disfrutará además casi siempre de la compañía de sus padres y familias, y cuyo empeño exigen la justicia y nuestras circunstancias de corta poblacion sea mayor que el de las tropas de continuo servicio, podrá fixarse la entrada à los 18 años.

17—De aquí se infiere que los jóvenes españoles alistados en el segundo cuerpo de milicias entrarán en suerte cuando tengan 18 años para reemplazar el primer cuerpo de las mismas, y los que sobraren de este primer reemplazo, cuando cumplan 20 años, volverán à ser sorteados para reemplazar las tropas de continuo servicio; quedando los que sobraren esta segunda vez con cierta seguridad para establecerse; pues probablemente solo en casos extraordinarios podrán ser llamados.

18—Supuesto que hemos dicho que el primer cuerpo de milicias es una parte de la fuerza con que la nacion cuenta para resistir en línea à sus enemigos; y que como tal, fixado su número, debe mantenerse al completo siempre, y estar sus individuos prontos à marchar en cualquier momento, es claro que no deberán poder salir de este cuerpo para carrera alguna que de cualquier manera los imposibilite para este objeto; mas como se ha de procurar conciliar, en lo posible, los intereses, y se ha de atender à que este cuerpo abraza la mayor parte de la poblacion mas útil, pueden admitirse en él substitutos, exigiendo de estos todas las circunstancias que se quieran para asegurar que no se pierda en el cambio dando un hombre de bien por un malvado.

19—En este cuerpo no deben admitirse voluntarios; pues como creo que solo pueden consentirse estos bajo la idea de ser hombres de alma aventajada y ambiciosos de gloria, que puedan llegar à ser buenos caudillos, se les debe proporcionar la entrada en las tropas de continuo servicio, mas propias para desplegar sus prendas militares, y en lo cual darán una prueba de su verdadera vocacion; y no en este cuerpo, que exime del alistamiento para aquellas, y está sujeto generalmente à un servicio mas cómodo, y que vendría à ser entonces guarida de los hombres débiles y malos ciudadanos, que se apresurarian por estas causas à alistarse en él.

20—En todo lo dicho fundo los siguientes pensamientos:

Todo joven al cumplir 18 años queda sujeto al reemplazo del primer cuerpo de milicias.

Los que sobraren del reemplazo de este cuerpo continuarán, en los mismos términos que antes, en el segundo cuerpo de milicias; y llegados à 20 años quedan sujetos al reemplazo del ejército.

Supuesto el empeño de las tropas de continuo servicio de 5 años, el del primer cuerpo de milicias será de 10.

De este cuerpo no se podrá salir para carrera alguna de las que puedan exceptuar despues del servicio de las armas, sin poner un substituto.

No se admitirán en él voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 20—El amigo del Pueblo y de la Constitución C. C. M. exhorta à los ciudadanos de Córdoba en las próximas elecciones de individuos de ayuntamientos à que designen hombres honrados y decididos por las nuevas instituciones, y cuiden de excluir à los deudores à los fondos públicos. *A ti te lo digo suera, entiéndelo tú mi suegra.*

Conciso del 20—Con el epigrafe *Juguete serio* finge una conversacion con Buonaparte, recordándole sus fanfarronadas, y el mal estado de sus negocios por la proximidad de un poderoso ejército enemigo al territorio frances; mas este le responde que ahora justamente es cuando mas confia en los esfuerzos de sus esclavos, que están por otra parte cansados de revolucion; y en un caso apurado con decir *paz: cede la Holanda y la Italia, y me limito al Rhin; todos se quedarán tan contentos y quietecitos.*—Sigue una breve descripcion de la plaza de Maguncia; los fundamentos con que sospecha que la casa actual de Saxonia haya cesado de reinar; y un proyecto ó plan para dividir la Europa en nueve imperios—El 5 se esperaban en Pamplona dos regimientos de la division del célebre Mina—Concluye poniendo de manifiesto la necesidad de averiguar en qué consiste la escasez de víveres que sufre el ejército; habiendo, como hai, grandes existencias destinadas para él en varias provincias.

Procurador-general de la nacion y del rei núm. 446—Hoi todo es greasca, zambra y barahunda para que no se pierda la costumbre. Se alza el telon, y se presenta en zancos *Ingenio Verdico* metamorfoseado en adalid *procuradores* de regañon catalán; y alzando su enorme cachiporra, de que Dios nos libre, se las endebeza al *Duende de los cafés* hasta dexarle como se estaba; y con esto, y cuatro pullas ridiculas, desaparece la vision; y à carrera tendida salen de sombrero *chamberg*, larga barba, y sendas y lucidas sotanas los *padres conscriptos de la pitanza*, à las (con perdon de la gente honrada) los procuradores generales y otras yerbas; y en un tono de *requiem* encazan una serenata, *festiconventus symphonia*, que dixo el otro, en mal provecho de los liberales, y para santo desahogo de los serviles. Acabada esta primera jornada sigue la segunda, en la que hacen la costa el Señor *Urquinaona* y las botas que gastan para tiempo de todos las hijas de Eva, que ni aun estan seguras del diente canino *procuradoril*; con lo cual, y una petición de un Sr. cura, que desea se dexé expedita la comunicacion con el malgrado Monseñor Gravina y el señor arzobispo Muzquiz y Aldunate, cae la cortina: pero sin dexar tomar aliento à los *leyentes y oyentes* se vuelve à levantar; y con una divertida escena de sombras chinescas, ó sean *noticias del tiempo del Cid*,

Se da fin à la comedia

de los famosos varones

que tanto ensucian la prensa.

Diario de la tarde del 19—Armados de lanza, rodela y capetuza embisten los *dómines* de firme al *Redactor general*, ensangrentándose *muy particularmente con uno de sus editores*; porque diz que gasta *gafas verdes* (turbias deben ser las de los danzantes pues que de tal color las ven); y se despiden por hoi con un *resúmen de noticias de Paris*, reducido à siete renglones del decreto expedido por el senado para la última conscripcion de 3000 hombres.

El Duende de los cafés, núm. 142—Inserta un artículo comunicado por T. S. al Ciudadano por la Constitución, proponiendo la reforma de varios abusos; la predileccion con que deben ser atendidas y remediadas las necesidades de nuestro ejército, y la pronta creacion de la Milicia nacional.

Vich 3 de diciembre—El ejército francés se dirige ácia Ordal, camino de Tarragona. La voz general es que se encamina á Tortosa.

(*Cart. part.*)

Valencia 8 de diciembre—De orden del Sr. comandante-general de esta provincia se anuncia al público, para su satisfaccion, que el castillo de Dénia se rindió ayer á las tropas que le sitiaban, quedando prisionera de guerra su guarnicion.

(*Gac. extraordinaria de Valencia.*)

Bilbao 8 de diciembre—Escriben de Irun, con fecha del 6, que se ha sabido allí que con efecto los austriacos han llegado á las inmediaciones de Mantua. Que los gendarmes de las inmediaciones de Bayona son llamados á Paris, y deben entrar de cabos y sargentos á reemplazar el ejército Grande. Y que de los 3000 hombres concedidos últimamente por el senado son 2000 para el ejército Grande; 500 para Cataluña; y los otros 500 para reserva en Burdeos. (*Bascongado.*)

Oyarzun 9 de diciembre—Hoi han salido para Guejaria los batallones primero Cantabro y primero de Tiradores de Cantabria; y ayer lo verificaron ácia Bayona las tropas que habia en el cuartel-general de San Juan de Luz—Corre la especie de haberse cogido en un reconocimiento 300 prisioneros, y que los aliados se hallan en Santi-espíritus (de Bayona.) (*Cart. part.*)

Madrid 13 de diciembre—Anteayer pasó por esta capital un correo extraordinario con pliegos para el Gobierno: se ignora el objeto de su mision; pero se asegura haber dicho que á su salida del cuartel-general del lord se estaban preparando las tropas para hacer un movimiento, cuyo resultado seria interceptar la comunicacion entre la plaza de Bayona y el ejército de Soult. El correo de la mala de hoi nos desengañará probablemente de la verdad ó falsedad de esta noticia. (*Gac. de Madrid.*)

Puerto de Santa Maria 19 de diciembre—A las dos de la tarde llegó á esta ciudad S. A. S. la Regencia del reino. El ayuntamiento constitucional, al que se reunieron otras autoridades, esperaba á S. A. delante del puente para complimentarle y rendir el debido homenaje. Gran concurrencia de personas de todas clases, que ya habia algunas horas ocupaba toda la ribera, obstruia el paso á la calle que por camino mas corto conduce al de Xerez; y, prorumpiendo en vítores y aclamaciones, determinaron á los cocheros á dirigirse al centro de la ciudad, y atravesarla por la calle Larga: todas las de la carrera hasta la salida estaban decentemente colgadas, y se cubrieron del inmenso gentío que de todas partes corria luego que el repique general de campanas anunció la llegada de S. A., que sin mas detencion continuó su jornada. Fueron incesantes los aplausos, y extraordinario el júbilo con que este leal vecindario ha manifestado su afecto al digno Gobierno que nos rige á nombre y representacion de nuestro deseado monarca Fernando VII, cuya memoria arrancó á muchos concurrentes tiernas lagrimas, y afectuosos votos por su restitution al trono y el feliz arribo á la capital de los que lo ocupan en su ausencia. (*Cart. part.*)

Secretaria del Gobierno político de la provincia de Cádiz—El Excmo. Sr. gcfc superior político de la misma ha recibido el siguiente oficio, que desde Xerez de La-frontera le pasa el Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la península, con fecha de ayer:

„Excmo. Sr.:—La Regencia del reino, que salió á las once de la mañana de la ciudad de San Fernando, llegó sin novedad á esta; habiendo sido cumplimentada por las autoridades de los pueblos, y recibido de sus vecinos distinguidas muestras de amor y respeto: é interior no comunico á V. E. una noticia exácta circunstanciada de ello para que se anuncie al público, lo participo á V. E. para su inteligencia; en el concepto de que mañana continuará S. A. el viage á dormir en Utrera.”

Y de orden de S. E. se inserta en este periódico para noticia y satisfaccion de los moradores de esta ciudad. Cádiz 20 de diciembre de 1813. José Rice Osorio—secretario interino.

Ayuntamiento constitucional—Los señores alcaldes por edicto del 20 ordenan que los vendedores de pan usen precisamente de peso, á fin que los compradores puedan cerciorarse de estar sin falta aquella especie.

Asimismo, conforme á disposicion superior, previenen que se laven y ventilen las ropas, camas y habitaciones que hayan servido á los enfermos de la calentura epidémica, de que por la divina misericordia se halla ya libre esta ciudad.

Junta de Sanidad (Dia 20.)—Desde las 8 de ayer á las de hoi han sido enterrados 11 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 hombre, 1 muger, y 3 niños: del hospital de San Juan de Dios, 1 hombre: del del Carmen 1 muger: de las parroquias directamente, 1 muger, 2 niños, y 1 niña.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 20.—Desde las 12 de ayer á las de hoi. Se continua trabajando en el canal de Piedrablanca, en la cortadura del Trocadero, en la carena de la fragata Esmeralda y del bergantin Descubridor—Ha llegado á La-carraca un destacamento de 70 hombres del batallon de Zapadores, en relevo de otro del mismo—Ha pasado de Puerto-real al Puerto una partida de infanteria; y al contrario 4 carros cubiertos: y del Puerto á Xerez 18 id., escoltados por una partida de infanteria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20.—Desde las 12 de ayer á las de hoi no ha entrado buque alguno.

TEATRO.

La correccion maternal (pieza en un acto)—Un duo (por la Sra. Valdes y el Sr. Muñoz)—Armida y Reinaldo (baile nuevo de la composicion del Sr. Leon)—Las preciosas ridiculas (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR GENERAL: á cargo de P. Ponce: año 1813.